

NOMBRAMIENTO DE MIEMBROS DE MESA DE CONTRATACIÓN Y TÉCNICA

SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA FUNGIBLE Y NO INVENTARIABLE PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE GRANADA.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 112062

El artículo 326 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, así como el artículo 21 de del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público, establecen que el órgano de contratación, para este procedimiento de adjudicación, estará asistido por una Mesa de contratación.

El mencionado artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo establece que dicha Mesa de contratación estará constituida por un Presidente, un Secretario y, al menos, cuatro vocales designados por el Órgano de contratación. Asimismo la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, contempla la designación discrecional de una Comisión de apoyo a la Mesa de contratación, encargada de elaborar los informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre nº2.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, respecto a las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas, y en uso de las competencias atribuidas a esta Delegación Territorial es competente para resolver en virtud de las competencias atribuidas a la Consejería de Turismo, Justicia, desregulación y Administración Local de la Junta de Andalucía en el artículo 4 del Decreto del Presidente 9/2026, de 9 julio, sobre reestructuración de Consejerías; así como por el Decreto 300/2022 por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

ACUERDA:

1º Designar a los siguientes miembros que constituirán la Mesa de Contratación:

Presidenta: Dª. Rosario María Aguilera de la Fuente, Secretaria General Provincial.

Presidenta sustituta: D. Fermin Olvera Porcel. Jefe de Servicio de Justicia.

Vocales: Un representante de la Intervención Provincial

Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Manuel Díaz Portero. Personal superior de administración.

Dª. Eduarda García Rubio. Auxiliar de Gestión de la sección de contratación.

Secretario: D. Mario Rodríguez López. Jefe de sección de contratación.

2º Designar como miembros de la Comisión técnica a:

C/ Gran Vía de Colón, 56
18001 Granada

T: 958024200
contratacion.granada.dgob@juntadeandalucia.es



JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		11/08/2026 20:52:04	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw00116737nEFKjBMtUJnhHTDkf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Asesores Técnicos de la Delegación Territorial de Turismo, Justicia, Desregulación y Administración Local en Granada.

En caso de ausencia de cualquiera de los miembros de la Mesa, Presidente, Secretario, Vocales o de la Comisión de valoración, serán sustituidos por el funcionario que designe el órgano de contratación.

Granada en la fecha de firma electrónica

DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: José Manuel López Suarez

JOSE MANUEL LOPEZ SUAREZ		11/08/2026 20:52:04	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw00116737nEfKjBmtUJnhHTDkf	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	